

AFECTADOS



Pedro Miguel López
Profesor de instituto

«De la hipoteca no puedo rebajar, tendré que repensar seguir dando trabajo a la limpiadora»



Ángel Manuel Aznar
Bibliotecario en la UCA

«El 5% que nos han rebajado a mi mujer y a mí nos va a costar 2.000 euros al año»



Francisco Sánchez
Jubilado

«Mi pensión es el único sueldo en casa, pero tendremos que hacer un

PRODUCTOS BÁSICOS

4% =

El tipo superreducido no varía y es el que se aplica a los alimentos de primera necesidad, las VPO y medicamentos.

OTROS, VIVIENDA Y SANIDAD

8% +1 Punto

El tipo reducido aumenta del 7% al 8%. Es el que se aplica a los alimentos no básicos y artículos relacionados con la vivienda y la sanidad.

RESTO DE PRODUCTOS

18% +2 Puntos

El tipo general pasa del 16% al 18%. Se aplica por defecto a todos los artículos, entre otros: electrodomésticos, ropa, calzado, vehículos...

La subida del IVA este jueves costará a cada familia unos 300 euros al año

El Gobierno central espera obtener una recaudación adicional al año de 1.900 millones de euros

EP/EFE

MADRID. El próximo jueves entrará en vigor la subida de IVA, que elevará dos puntos el tipo general, hasta el 18%, y un punto el tipo reducido, hasta el 8%. La medida, con la que el Gobierno pretende aumentar la recaudación, drenará, en cambio, aún más el bolsillo de las familias, a las que les costará 300 euros de media anual la subida, según las organizaciones de consumidores.

El tipo general es el que se aplica por defecto a todos los productos y servicios, lo que incluye electrodomésticos, ropa, calzado, tabaco, bricolaje, servicios de fontanería y vehículos, entre muchos otros.

Es también el caso de la electricidad, los combustibles, el gas natural y el butano, que ya han subido sus precios en los últimos meses y que ahora tendrán que incorporar el aumento fiscal.

La subida de IVA en la electricidad se sumará al aumento del 2,6% que experimentó la tarifa en el mes de enero y a la subida cercana al 5% de 2009. En el caso de los combustibles, el incremento fiscal tendrá que añadirse a la subida del 7,8% que han experimentado los precios de la gasolina desde enero y al 11,3% que ha subido el gasóleo.

El tipo reducido, que se eleva del 7% al 8%, afecta a los alimentos en

general, el transporte de viajeros, los servicios de hostelería, las entradas a espectáculos, los servicios funerarios, las peluquerías, dentistas, edificios, viviendas y complementos para el diagnóstico o alivio de enfermedades, entre otras cosas.

Uno de los sectores más afectados por la subida de este tipo de IVA será el turismo, ya que el incremento afecta a los precios de los viajes, los alojamientos y todos los servicios de hostelería.

El tipo superreducido, que se aplica a alimentos básicos y de primera necesidad (pan, leche, frutas y verduras), las viviendas de protección oficial, medicamentos de uso humano o algunos produc-

tos culturales (libros, periódicos y revistas no publicitarios), se mantiene en el 4%.

La iniciativa no ha estado exenta de polémica y ha sido criticada y puesta en duda desde que fue anunciada y hasta la misma semana pasada, cuando el PP, principal opositor, intentó derogarla en el Congreso sin éxito.

El principal argumento del Ejecutivo para poner en marcha esta medida es la necesidad de incrementar la recaudación y ayudar así en la tarea de reducir el déficit a niveles más cercanos al 3% en 2013. El Gobierno pretende conseguir una recaudación adicional de 1.900 millones de euros.

Los consumidores prevén una avalancha de quejas y consultas

EP

MADRID. Ante la subida del IVA, las organizaciones de consumidores se preparan para una avalancha de consultas y reclamaciones.

Esta subida, recuerda la Unión de Consumidores de España (UCE), además de afectar negativamente a la economía familiar, puede dar lugar a controversia, especialmente en el caso de las compras o servicios contratados antes del día 1 de julio y que tengan que abonarse después de esa fecha.

La norma establece que el IVA aplicable debe ser el vigente en el

momento de la compra y cuando se contrate un servicio o se realice una compra que será pagada a plazos o a crédito en el plazo de un mes. En los pagos que se hagan efectivos antes de la medianoche del 1 julio, el gravamen será el vigente ese día.

Así que si el 30 de junio están en un restaurante, dése prisa con el postre y pague la cuenta antes de la hora bruja. En el caso de facturas de suministros de servicios como gas, telefonía, electricidad, el IVA será el vigente en el momento de emitir la factura, aunque el consumo sea del mes anterior.

En cambio, los mayores detractores afirman que no hace falta subir los impuestos para reequilibrar las cuentas públicas e incluso han llegado a plantear algunas bajadas selectivas de algunos tributos para impulsar la actividad en algunos sectores, como el turismo.

De hecho, algunas voces han alertado de la posibilidad de que la subida fiscal lastre la incipiente y débil recuperación del consumo en el tercer trimestre y lleve a España a un nuevo periodo de recesión.

Las organizaciones de consumidores también han criticado el aumento fiscal y han cifrado en unos 300 euros el efecto que provocará en los bolsillos de las familias. El PP ha calculado que la subida tendrá en la Región de Murcia un coste de unos 400 millones de euros.

Sin embargo, también muchos organismos, algunos internacionales, han dado el visto bueno a la iniciativa del Gobierno argumentando que el IVA es uno de los impuestos que menos pueden distorsionar la actividad.

España no es la única que ha optado por esta medida para hacer frente a la caída de ingresos provocada por la crisis. Otros países, como Letonia o Lituania decidieron hacerlo en 2009, mientras que otros como Grecia, Reino Unido y Portugal lo han hecho en 2010.

A pesar de la subida, España seguirá con un IVA más reducido que la mayoría de los países de la UE, superando sólo a territorios como Chipre o Malta. Los tipos más altos se localizan en países como Suecia (25%) y Dinamarca (25%).